



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4685/

LA SERENA,

1 0 SEP. 2020

Int. N°337

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República y D.E N°102 del 31 de Diciembre del 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 4 de Marzo 2020 el convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº1511 de fecha 19 de Marzo 2020 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 09.09.2020 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, representada por su Alcalde D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director (S) D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

En La Serena a09.09.2020......, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (5) D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 102/19, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. HERNAN AHUMADA AHUMADA de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº 1830, de 6 de diciembre 2016, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04.03.2020 el Convenio relativo al Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural que fue aprobado por Resolución Nº1511 del 19.03.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula CUARTA del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$50.420.748 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):

Ítem	Monto (\$)
Monto asignado para TENS	13.394.263
Monto equipo de ronda de refuerzo	34.884.485
Proyecto de trabajo comunitario	2.042.000
Diagnostico Participativo	100.000
Total	50.420.748



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas Ilegibles.

D. HERNAN AHUMADA AHUMADA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

D'RECTOR
DEL SERVICIO
IV REGIÓN
DIRECTOR
DESAULEDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)







ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

09 SEP 2020

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 102/19, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde **D. HERNAN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº 1830, de 6 de diciembre 2016, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 04.03.2020 el Convenio relativo al Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural que fue aprobado por Resolución Nº1511 del 19.03.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula CUARTA del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de \$50.420.748 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS) para alcanzar el propósito y cumplímiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):

Ítem	Monto (\$)
Monto asignado para TENS	13.394.263
Monto equipo de ronda de refuerzo	34,884.485
Proyecto de trabajo comunitario	2.042.000
Diagnostico Participativo	100.000
Total	50,420,748

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente adder dum se firma en y ejemplar del mismo tenor y oficio.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGION

SALUD SIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAM / MOC/PGG/RAM/BMM



